



RESOLUCIÓN CS N° 091/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 14 MAY 2003

Expediente N° 4.370/01.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades propone la contratación del Dr. Hipólito RODRÍGUEZ PIÑEIRO, con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva, y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto Universitario, en su artículo 21, expresa: *"El Consejo Directivo, por voto de los dos tercios del total de sus miembros, puede proponer al Consejo Superior la contratación por tiempo determinado y por razones académicas debidamente fundadas, de profesores o investigadores de distintas categorías y especialidades, en las condiciones, funciones y con la retribución que en cada caso se establezca."*

Que al respecto, este Cuerpo aprobó el siguiente texto (Resol. CS N° 041/03): *"Todo docente dependiente de la Universidad Nacional de Salta, que cesa en su calidad de regular, en el marco del Artículo 27 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, podrá ser contratado en las condiciones establecidas en el artículo 21 del mismo, en un cargo no superior al que se desempeñaba al momento del cese, por un plazo no mayor de un año, prorrogable por una sola vez y con una dedicación no mayor a semiexclusiva."*

Que lo peticionado se funda en la necesidad de dar continuidad a las actividades académicas de las asignaturas a su cargo.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, mediante Despacho N° 031/03,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Quinta Sesión Ordinaria del 30 de abril de 2003)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la contratación del Dr. Hipólito RODRÍGUEZ PIÑEIRO, con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva de la FACULTAD DE HUMANIDADES, con efecto retroactivo a partir del 1° de marzo de 2003 y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Dirección General de Personal, Dr. Hipólito RODRÍGUEZ PIÑEIRO y Obra Social. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbose
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR CARR VIERA
RECTOR